

## **La venta de productos de tabaco a cualquier persona menor de 18 años es una violación de la ley.**

- Exponga la “Notificación” de las leyes de tabaco de Connecticut, y letreros declarando que su tienda no vende productos de tabaco a nadie que sea menor de 18 años de edad.
- Entrene y recuerde a sus empleados que es una violación de la ley vender productos de tabaco a jóvenes menores de 18 años.
- Los productos de tabaco son cigarrillos, cigarros, tabaco no fumado y tabaco suelto para pipa.
- Requiera que sus empleados pidan una forma aceptable de I.D.
- Las formas aceptables de I.D. son una licencia de conductor, una tarjeta de I.D. expedida por una agencia de gobierno y un pasaporte.
- El escáner de I.D. de la tienda puede utilizarse para validar si un cliente es mayor de 18 años.
- Desarrolle directrices para los empleados y procedimientos de gerencia para tratar con clientes menores de edad o iracundos.



Departamento de Salud Mental y Servicios de Adicción

**Programa de Prevención y Aplicación  
de las Leyes de Tabaco**

**1-877-331-1999**

**[www.ct.gov/dmhas/tpep](http://www.ct.gov/dmhas/tpep)**